



DECRETO EXENTO N° 1433-23
MARIA ELENA, 17-04-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos tramites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. **MARIA MOYA RIVEROS**, Honorarios OMIL, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- 2° ENCUENTRO DE LA RED TERRIOTTTORIAL PAMPA MAR, LA QUE SE DESARROLARA ACTIVIDADES LOS DIAS 19 Y 20 DE ABRIL, EN LA SALA DE CAPACITACION DE NUESTRO SERVICIO, UBICADA EN AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA N! 1709, PISO1° ANTOFAGASTA.

FECHA COMETIDO : 18 AL 20 DE ABRIL DE 2023
VALOR COMETIDO : \$ 140.861.-

- 2° Autorizase Cometido, que da derecho al siguiente viatico: dos días con pernoctar y uno simple. Impútese el Gasto a la Cuenta N°114-05-01-072, Programa Fortalecimiento OMIL.

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ISM/MGU/mpr.



DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal – Archivo,